

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.-. Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados, así como de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local, modificando el régimen de delegaciones.

2.-. Dar cuenta del estado de ejecución del Presupuesto de la Corporación y de la situación de la tesorería correspondiente al primer semestre del ejercicio económico de 2008.

3.-. Dar cuenta de la parte correspondiente a este Ayuntamiento del informe de la Sindicatura de Cuentas sobre el ejercicio económico de 2005.

4.-. Aprobar el borrador de convenio a suscribir entre la Generalitat, a través de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, y el Ayuntamiento de Castellón, relativo al desarrollo urbanístico del Sector Parc Castelló; dar traslado de este acuerdo a la Consellería de Industria, Comercio e Innovación y a la empresa pública Parc Castelló-El Serrallo, Sociedad Limitada y facultar al Excelentísimo señor Alcalde para suscribir el convenio mencionado así como los documentos que fueran necesarios para su ejecución.

5.-. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, exponerla al público y entenderla definitivamente aprobada si durante el plazo legalmente establecido no se presentaran reclamaciones y sugerencias.

6.-. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 1/2008 por Suplementos de Créditos del vigente Presupuesto del "Patronato Municipal de Deportes" de Castellón por un importe total de 200.000,00 euros, establecer su exposición al público a efectos de que los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar reclamaciones, y disponer que, si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones se considerarlo definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia y entrando en vigor una vez haya sido publicado.

7.-. Aprobar el cambio de finalidad de préstamo que, por importe de 87.608'80 euros, financia parcialmente el expediente de modificación de créditos número 3P/2008 del Presupuesto Municipal; aprobar asimismo inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3P/2008, por suplementos de créditos del vigente Presupuesto, con un importe total de 7.087.608'80 euros, declarando expresamente como necesarios y urgentes los gastos por operaciones corrientes que se suplementan; establecer la exposición al público de la citada modificación de créditos a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones y disponer que se entenderá definitivamente aprobado, si durante el plazo legalmente establecido no se presentan reclamaciones, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

8.-. Aprobar la relación de "Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 3REC/2008" por una cuantía total de 7.000.000,00 euros y establecer que la eficacia

del reconocimiento de estas obligaciones queda supeditada a la entrada en vigor de la Modificación de Crédito número 3P/2008 por Suplementos de Créditos y a la adjudicación a favor de entidad financiera de la operación de préstamo 3/08.

9.-. Autorizar y disponer los gastos y reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1 REP/2008 de fecha 12 de septiembre de 2008 que asciende a un total de 2.566.274,01.

10.-. Incluir en el Consejo Municipal del Distrito Oeste, la Asociación de Vecinos "Venta Nova y Venta Rosita", la Asociación de Vecinos "La Dehesa" y la Asociación de Vecinos "Raval Universitari", inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales en fechas 15 de septiembre de 2006, 6 de junio de 2008 y 13 de junio de 2008 respectivamente.

11.-. Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados, aprobar definitivamente el texto de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, comunicar el texto definitivo de la citada Ordenanza a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma Valenciana y Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón a efectos de su entrada en vigor.

12.-. En despacho extraordinario, se acordó poner en marcha los mecanismos municipales adecuados para desarrollar el Plan Municipal contra la crisis, que consisten en: no subir las tasas e impuestos municipales en el 2009, sólo actualizándose conforme a lo establecido por el Índice de Precios al Consumo que determina el Gobierno Central; posibilitar la elección del pago de impuestos municipales de forma fraccionada; desarrollar un "Plan de Contención del Gasto Público"; realizar una auditoria energética a efectos de reducir el consumo energético de la

ciudad; incrementar las inspecciones a efectos de aumentar la eficiencia del gasto; impulsar las inspecciones fiscales; congelar el salario de los Concejales y del personal eventual para el ejercicio 2009; rigor en el presupuesto de ingresos y máximo control en el gasto público, sin recortar las partidas dedicadas a gastos sociales; y limitar el incremento del personal municipal.

13.-. En despacho extraordinario, se acordó solicitar al Ministerio de Fomento que defina un calendario de actuaciones para la realización de las obras del acceso ferroviario por el sur al Puerto de Castellón y así mismo, requerir la planificación de los compromisos financieros para la licitación de las obras.

14.-. En despacho extraordinario, se acordó reclamar al Gobierno de España un Acuerdo simultáneo y vinculado con las Comunidades Autónomas y los Entes Locales para la reforma urgente de la financiación local paralela a la de financiación autonómica y para establecer las bases del Pacto Local; instar que la futura reforma de la Ley de Bases de Régimen Local aborde definitivamente la delimitación precisa de las competencias de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales; solicitar a su vez incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda; solicitar el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las corporaciones locales; reiterar por el Ayuntamiento de Castellón la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral Federación Española de Municipios y Provincias-Gobierno; solicitar al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, la celebración de una Asamblea Extraordinaria de la Federación Española de Municipios y Provincias que reivindique la reforma de la financiación

local, su estabilidad presupuestaria y el saneamiento de las Haciendas Locales y, una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso, plantear una continuidad en los ámbitos territoriales entre los gobiernos de las comunidades locales y los partidos políticos y cada una de las federaciones territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas para avanzar en el procesos de segunda descentralización, desarrollando el Pacto Local.